Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 125/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE) — **Fecha de Emisión:** 17/10/2022

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: ID 412233 — **Tipo de Procedimiento:** CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

CONTRATACIÓN SE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VÍA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES..-CONTRATO ABIERTO

PROVEEDOR: BE PUBLICITARIA — RUC: 912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

No. De ITEM	No. De SUB ITEM	Descripción del Bien - O.G. 265	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Precio total con IVA en G.
3	2	VIDEO ENTREVISTAS ASUNCIÓN/CENTRAL A DOS CÁMARAS	UNIDAD		PARAGUAY	2	7.000.000	14.000.000
GUARANIES: CATORCE MILLONES							TOTAL Gs.:	14.000.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde:** NO APLICA.- — **Hasta:** NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DIEZ (10) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO FORMAL.----------

LUGAR DE ENTREGA: AREA DE COMUNICACIONES DEL INE- CALLE NACIONES UNIDAS Y CENTENO- FERNANDO DE LA MORA-ZONA NORTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: ÁREA DE COMUNICACIONES.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 86/2022.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	262	20	401	99	872.500.000
2022	1	1	0	2	265	20	401	99	870.000.000
						Total:			1.742.500.000

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

17/10/22

Firma y sello del Proveedor: BE PUBLICITARIA- RUC 912973-1

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR